

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°176625 del  
07.10.2015 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.  
MOTIVOS LABORALES

N° Interno : 6158796



RESOLUCIÓN EXENTA N° 19876

SANTIAGO, 01 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA  
N°176625 del 07.10.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente  
sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don  
Frankly Ernesto HERRERA PEREZ de nacionalidad COLOMBIANA, don Frank Junior  
HERRERA ALZATE de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°176625 del 07.10.2015 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO a don Frankly Ernesto HERRERA PEREZ de nacionalidad COLOMBIANA,  
don Frank Junior HERRERA ALZATE de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por el periodo 1  
año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación  
otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS  
[312] 01/02/2016  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.



WILIANA GONZALEZ PEREZ  
ENCARGADA SECCION VISAS